

****REVISAR ASIGNACIÓN HONORARIOS SURA ** RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300**

Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Mié 24/07/2024 6:46

Para:Facturacion <facturacion@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimada, Valen.

Cordial saludo.

En atención a lo solicitado por el Dr. Soler y los comentarios de Dani, tengamos presente que para este proceso los honorarios pactados son de 3SMLMV, debido a la brevedad del asunto.

[@CAD GHA](#) Estimados porfa me pueden ayudar subiendo la cadena de correos al CT No. 22365, nombramos la anotación como asignación y aceptación de honorarios, muchas gracias.

Quedo atento a cualquier inquietud, cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Enviado: martes, 23 de julio de 2024 4:34 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Estimado Juan:

En atención al correo enviado por el Dr. Soler, realizo las siguientes acotaciones:

1. El día de hoy conversé con él ya que en correo anterior señaló que la liquidación objetivada es 0, infiriendo la suscrita que para la cía la calificación es remota, sin embargo, se le puso de presente una novedad que más adelante se les reportará respecto de la calificación de contingencia, sugiriendo que la misma debe mantenerse eventual.
2. Teniendo en cuenta la fijación de honorarios depende en gran medida de la cuantificación de pretensiones y calificación de contingencia, aceptemos el valor de 3 SMLV ya que la liquidación de la IPP efectuada por la compañía se ajusta a derecho, sin embargo, la misma se pagó sobre una sola patología (Síndrome de túnel) y no sobre las dos patologías de origen laboral que fueron calificadas en el trámite del año 2022, no obstante, se le indicó al Dr. Soler que el Juez puede de oficio decretar un nuevo dictamen incluyendo la patología de dedo en gatillo, aumentando así el porcentaje de PCL y solicitando la reliquidación, en la cual se tendrá en cuenta para el cálculo el porcentaje total de PCL y los IBC del año anterior a la fecha en la que se calificaron en primera oportunidad las enfermedades laborales (2022).

En conclusión, a la fecha no es posible calcular la IPP incluyendo la nueva patología (Dedo en gatillo) ya que la misma no ha sido objeto de calificación respecto del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, sino que solo ha sido objeto de calificación el origen.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 19:24

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Estimadas,
Doctoras.

Cordial saludo,

Les comparto antecedentes del proceso y comentarios del Dr. Soler frente a los honorarios del proceso, quedo pendiente a sus comentarios en aras de aceptar los mismos, muchas gracias.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando estos docs al CT No. 22365, muchas gracias.

Quedo muy atento, cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 3:52 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Cordial saludo:

En este caso, encontramos que la pretensión solicitada es por algo más de un millón de pesos. La pretensión objetivada es de cero, pues se considera que la liquidación de la indemnización por IPP se ajusta a derecho. Quisiera preguntar si dado lo anterior es posible considerar como honorarios para la atención de este proceso la suma de 3 smlmv.

Por otra parte, en los adjuntos remitimos el histórico de IBC para efectos de actualizar la liquidación de la indemnización por IPP.

Quedo atento a sus comentarios.

**Francisco Soler Peña**

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Carlos Francisco Soler Peña**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2024 04:52 p. m.**Para:** dalvarez@gha.com.co**CC:** Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>**Asunto:** RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Cordial saludo:

Envío antecedentes del proceso.

¡Mis mejores deseos!

**Francisco Soler Peña**

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Luis Eduardo Lopez Delgado <luiselopez@sura.com.co>**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2024 04:40 p. m.**Para:** Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>; Jhon Jairo Medina Lopez <jjmedina@sura.com.co>**CC:** Israel Ayala Arboleda <iayala@sura.com.co>; Sara Bernal Arcia <sbernal@sura.com.co>; Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Hola,

Espero se encuentren super bien,

Adjunto el preinforme de la liquidación de la indemnización por incapacidad permanente parcial, en donde pueden identificar los IBC tenidos en cuenta y el valor pagado.

Adjunto de igual manera el certificado de pago de la IPP. Cabe aclarar que el pago se hizo por medio de cheque reclamado por el indicado en el Banco de Bogotá el 8 de septiembre del 2023.

Adjunto el historial de los IBCs solicitados en el punto 1.

Cordialmente,



Luis Eduardo López Delgado

Requerimientos Externos

Seguros SURA Colombia

Calle 49B # 64B - 25 Edificio Suramericana

Medellín, Colombia

(604) 430 71 00

luislopez@sura.com

De: Israel Ayala Arboleda <iayala@sura.com.co>

Enviado el: lunes, 15 de julio de 2024 8:09 a. m.

Para: Luis Eduardo Lopez Delgado <luislopez@sura.com.co>; Sara Bernal Arcia <sberнала@sura.com.co>

CC: Catalina Ceballos Builes <cceballosb@sura.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Hola

PTG, para dar respuesta hoy

Saludos,



Israel Ayala Arboleda

Coordinador Prestaciones Económicas (E)

Seguros SURA Colombia

Calle 49B # 64B - 25 Edificio Suramericana N°6 Local 4

Medellín, Colombia

iayala@sura.com.co

De: Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 07:50

Para: Israel Ayala Arboleda <iayala@sura.com.co>; Jhon Jairo Medina Lopez <jjmedina@sura.com.co>

Cc: Lina Maria Angulo Gallego <lmangulo@sura.com.co>; Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Hola Isra!

Necesitamos contestar una demanda y requerimos:

- Constancia del IBC reportado por el empleador entre el 19/05/2022 y el 19/05/2023.
- Constancia de pago de indemnización por IPP con la metodología del cálculo.

[@Jhon Jairo Medina Lopez](#), por fa, ayúdame con estos antecedentes, los que están en P8.

¡Mis mejores deseos!



Francisco Soler Peña

Analista de Asuntos Legales

SURA Colombia

Cll 64 Norte # 5 BN- 146 Centro Empresa Oficina 101 C

Cali – Colombia

cfsoler@sura.com.co

De: Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 10 de julio de 2024 10:43 a. m.

Para: Maria Alejandra Zapata Pereira <mazapatap@sura.com.co>; Carlos Francisco Soler Peña <cfsoler@sura.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES - ASIGNACIÓN CAROLA TAPASCO MEJIA vs SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. // RAD 760014105003202400 26300

Importancia: Alta

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de dalvarez@gha.com.co. [Por qué esto es importante](#)

ADVERTENCIA: Has recibido un correo externo. Verifica el remitente, no descargues archivos adjuntos desde remitentes desconocidos, no hagas clic en enlaces sospechosos y no entregues tus usuarios ni contraseñas. Si tienes dudas o sospechas del correo recibido **adjunta el correo original** y envíalo a correond@suramericana.com.co

Buenos días Estimados Dres:

Comedidamente, solicitó la totalidad de los antecedentes que del caso del asunto reposen en la ARL, a efectos de proceder a dar atención al proceso judicial.

Solicito en especial comprobantes de pago o planillas en las que se constate el IBC reportado a la Administradora de Riesgos Laborales, en el último año anterior a la calificación efectuada a la actora, es decir, entre el 19 de mayo de 2022 y el 19 de mayo de 2023, así mismo se informe la forma de liquidación de la IPP reconocida, esto es IBC tenidos en cuenta en dicha liquidación.

Quedando atento, y agradeciendo la gestión



Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.